

Santiago, 24 de julio de 2013

BS/0939/13

Señor
Raphael Bergoeing V.
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras
Presente

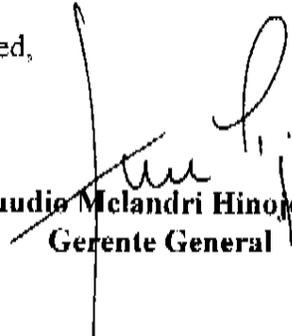
Ref.: Informa Hecho Esencial

Señor Suprintendente:

Conforme a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley N°18.045 y a lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley 18.046, se informa que en sesión ordinaria del día de ayer, el directorio de Banco Santander - Chile aprobó modificar el encargo realizado a la sociedad relacionada Isban España en marzo de este año y la contratación de los servicios de la sociedad relacionada Produban España, ambos relacionados con el proyecto de tecnología corporativa denominado "Norkom", que se utilizará en la prevención de blanqueo de capitales.

Con relación a estas operaciones, los directores Mauricio Larraín Garcés, Lucía Santa Cruz Sutil, Víctor Arbulú Crousillat, Marco Colodro Hadjes, Roberto Zahler Mayanz, Roberto Méndez Torres, Carlos Olivos Marchant, Lisandro Serrano Spoerer, Roberto Zahler Mayanz, Juan Pedro Santa María Pérez y Raimundo Monge Zegers manifestaron la conveniencia para el banco en la contratación de los servicios señalados, ajustándose en precio, términos y condiciones a aquellos que prevalecen en el mercado, de acuerdo también con el informe del Comité de Directores y Auditoría del Banco.

Saluda atentamente a usted,



Claudio Melandri Hinojosa
Gerente General

C.c. Superintendencia de Valores y Seguros.

